

Doble Sesgo en el Debate de la LEU en la ULA

Líldo N. Ramírez I. * lilidor@ula.ve

RESUMEN

Se señala un doble sesgo en el debate de una nueva ley de educación universitaria luego del Veto del Presidente Chávez a la sancionada por la Asamblea Nacional. Apuntándose que la dirección del debate fue asumida por los grupos hegemónicos de la Universidad de Los Andes (GH-ULA), discriminando de los ponentes en los foros a los sectores que manifestaron su apoyo a la Vetada-LEU. Implantando una técnica para torcer la verdad, de manera que los resultados estén influenciados por la o las inclinaciones del observador.

Palabras clave: Doble sesgo, Universidad de Los Andes, LEU.

El **doble ciego** es una técnica para buscar la verdad en los hechos que trata de prevenir que los resultados de una investigación puedan estar influidos por la inclinación política, religiosa, ideológica, crematística o subjetiva del observador. En tanto que, como **doble sesgo** denominamos todo lo contrario, esto es, una técnica para torcer la verdad de manera que los resultados estén influenciados por la o las inclinaciones del observador.

En el caso del debate sobre una nueva ley de educación universitaria (LEU), el Presidente de la República al vetar la LEU sancionada por la Asamblea Nacional el pasado 23/12/2010, pretendió despertar un nuevo intercambio de opiniones, comprensión y propuestas entre los miembros de la comunidad universitaria y nacional.

Ante este llamado presidencial, los grupos hegemónicos de la universidad de los Andes (GH-ULA), para buscar la opinión de la comunidad ulandina operaron de una manera contraria al espíritu de la democracia participativa y protagónica y, en vez de convocar a la participación protagónica y democrática, decidieron que el momento era oportuno para que sus ideas dominantes que han construido esta Universidad Autónoma Secuestrada, renacieran de las cenizas a las que la lucha popular las ha reducido.

PRIMER SESGO

Satanizar y descalificar la sancionada y vetada-LEU como anti autonomista, para predisponer a la comunidad universitaria en contra de TODO su contenido, en particular, en lo relacionado con la democracia participativa y protagónica y la nueva comunidad universitaria del siglo XXI, el libre ingreso y la gratuidad de la educación universitaria, expresados como principios y valores en el Artículo 4 que dice:

“**Artículo 4.** La educación universitaria se rige por los principios de autonomía, carácter público, gratuidad, democracia participativa y protagónica, calidad, pertinencia, innovación, inter e intraculturalidad, universalización, universalidad, territorialidad, diversidad, igualdad, y propugna la conducta ética como sentido del bien común; así como por los otros principios y valores establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación.

1. **Autonomía:** Es el principio y jerarquía que otorga a la universidad la competencia para dirigir la acción del gobierno universitario, en los términos establecidos por la Constitución, la Ley Orgánica de Educación, la presente Ley y demás leyes de la República, ajustada al Estado democrático y social, de Derecho y de Justicia. La autonomía comprende el ejercicio ético de su competencia, regida por los principios de cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad en el cumplimiento de su elevada misión para el resguardo de la identidad, la integridad territorial y la soberanía de la Nación.

2. **Carácter público:** La educación universitaria tiene carácter público, en todos sus niveles y modalidades, independientemente de las formas de gestión de sus instituciones; el conocimiento que crea, comunica, transforma y acciona, constituye un bien social común.

3. **Gratuidad:** La educación universitaria será gratuita en las instituciones de carácter oficial hasta el nivel de pregrado.

4. **Democracia participativa y protagónica:** El ejercicio de la participación protagónica y corresponsable de toda la comunidad universitaria, constituye un principio orientador y organizador para la consecución de los fines, procesos y funciones de la educación universitaria.

5. **Democratización del ingreso a las instituciones de educación universitaria:** todo egresado y egresada del nivel de educación media tiene derecho a ingresar a cualquier institución de educación universitaria, de acuerdo a lo establecido por el Estado Docente. En consecuencia, ninguna institución universitaria podrá imponer otros requisitos o mecanismos que violen este principio.

6. **Calidad:** Es la cualidad de los procesos de la educación universitaria, en su capacidad para resolver problemas concretos de la realidad social en permanente transformación, en la búsqueda del bien común, fundamentada en la creación, re-creación, preservación, apropiación, transformación, divulgación y aplicación social de saberes y conocimientos, permitiendo el desarrollo integral del ser humano y de la Nación.

7. **Pertinencia:** Es la relación consustanciada de los procesos de la educación universitaria con el desarrollo integral, soberano y sustentable del país.



8. **Innovación:** Es la capacidad para crear, re-crear y aplicar conocimientos y saberes en función de transformar la realidad, en el resguardo y la defensa integral de la soberanía y de los equilibrios ecológicos del planeta.

9. **Interculturalidad e Intraculturalidad:** Es una concepción de la educación universitaria que visibiliza, reconoce y reivindica a los pueblos originarios, comunidades afro descendientes y la influencia de otras culturas, sus historias, idiomas, cosmovisiones, valores, saberes, conocimientos y mitologías, entre otros, así como también sus formas de organización social, política y jurídica existentes, todo lo cual constituye patrimonio de la Nación.

10. **Universalización:** Es el proceso de inclusión, que permite el ejercicio efectivo del derecho de todos y todas a una formación integral, en igualdad de condiciones, en todo el territorio nacional, para el desarrollo pleno de las capacidades humanas.

11. **Universalidad:** Es el principio que sustenta el debate crítico de todas las corrientes del pensamiento en la educación universitaria.

12. **Territorialidad:** consiste en asumir el territorio de influencia de las instituciones universitarias, como espacio de creación, transformación y difusión del conocimiento, con el compromiso de impulsar su apropiación colectiva desde el diálogo de saberes, el modelo productivo socialista, la participación y control social sobre la gestión pública, la superación de desigualdades sociales en y entre territorios, así como las relaciones armónicas con la naturaleza. “

Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil (Manifiesto Liminar de la Reforma)

SEGUNDO SESGO

Convocar a los “príncipes del conocimiento” de todos los colores de la vieja universidad, como los sensatos y racionales de la universidad autónoma. A esos “príncipes” han pretendido venderlos como los que más saben del problema universitario, capacitados, aptos y sabihondos de los asuntos de la universidad. Así dispusieron la organización de algunos foros, videos conferencias y talleres donde del panel de ponentes excluyeron a los estudiantes, a los empleados y a los obreros, además de dejar detrás de la raya amarilla la participación de los bolivarianos autonomistas universitarios que apoyan el contenido esencial de la vetada-LEU. Concibieron ese debate de tal manera que el “popolo magre senza conoscenza” de la comunidad universitaria debiera ir a escuchar y aceptar las ideas del “popolo grasso con conoscenza” de esa comunidad.

Pero, además parte del “popolo magre” debe pedir permiso para poder asistir a los debates, tal como ocurre con los trabajadores administrativos y los trabajadores obreros. Este personal, además de no ser convocado como ponentes, no tiene libertad para asistir a los foros que se organicen,



SOLO pueden asistir a aquellos que están autorizados por el poder constituido que controlan los GH-ULA.

La comunidad universitaria del siglo XXI viene siendo la gran convidada de piedra en este presunto debate de la LEU en la ULA.

Como parte de este inaceptable sesgo, las autoridades en campaña detrás de sus aspiraciones burocráticas hacia el rectorado, gastan los dineros de la Universidad en viajes, viáticos, pasajes, programas de radio y televisión y como San Nicolás o el Niño Jesús andan ofreciendo al personal ATO, estudiantes y profesores como dádiva, lo que les corresponde por derecho y culpando al gobierno bolivariano de su incapacidad en la administración de los recursos, para ocultar su resistencia al control social de la gestión y a la rendición de cuentas.

Ante este doble sesgo en el debate de la LEU en la ULA, solo queda:

- 1.- Exigir que este método se corrija, y se dé cabida como ponentes en todos los foros a los cinco miembros de la comunidad universitaria profesores, estudiantes, egresados, trabajadores administrativos y trabajadores obreros.
- 2.- Que el panel de ponentes equilibre al sector opositor a la vetada-LEU en todos sus colores y al sector autonomista bolivariano defensor del contenido de la LEU.
- 3.- Organizar espacios de discusión alternativos y ejercer el derecho a la libertad para asistir, opinar y proponer que tienen todos los miembros de la comunidad.

“El gobierno actual, que no ha perjudicado a la clase media, ha dado todo tipo de recursos a las Universidades autónomas: mejoras de presupuesto y sueldos, libertad absoluta de pensamiento, rango constitucional y pleno respeto a la autonomía. Pero la derecha que las controla grita a cada paso que la autonomía está amenazada y ha convertido el defenderla de molinos de viento en su bandera” (Vladimir Acosta).

*ULA-Trujillo

13-02-2011